

## HISTORIA DE UN PROBLEMA "POR DECRETO"

El P. Claudio AQUAVIVA ESPINELLI, hijo del príncipe Juan, duque de Atri, y de Isabel Espinelli, nació en 1544, entró en la Compañía de Jesús en 1567 y en el 1581 ya era General, 5º sucesor de S. Ignacio, con sólo 37 años. Fue el que preparó la <<RATIO STUDIORUM>> jesuítica, prohibida por la Inquisición, pero su fama o su importancia, no bien valorada hasta ahora, se debe al DECRETO que promulgó para toda la Orden Jesuítica en el año **1612**, decreto <<**De materia non levis**>> **sobre la no parvedad de materia en todo lo referente a la moral sexual católica.**

El motivo de este decreto que casi nadie cita, fue que la Inquisición, regida por los Dominicos, enemigos acérrimos de los Jesuitas, decretaba la "hoguera" para quienes fueran calificados de <<**laxos**>> en materia moral. Era la forma de deshacerse de todos los Jesuitas que estaban copando las cancillerías europeas, como confesores regios (con el poder que ello suponía). Ante esta coyuntura, el inteligente P. Aquaviva decretó para todos los confesores Jesuitas <<**materia non levis**>> todo lo relacionado con la moral sexual, evitando de un plumazo que le quemaran vivos a sus religiosos sacerdotes.

**Esta situación "decretada" se perpetuó hasta nuestros días, porque nadie se ha sentado a pensar y a decir en voz alta que, lo que <<coyunturalmente>> tuvo su explicación y hasta su "justificación", hoy es inaceptable.** ¡Ha de ser revisada desde las altas jerarquías, porque cinco siglos pesan mucho en las conciencias y es un lastre que ha de removerse institucionalmente, para poner las cosas en su sitio, en su justo lugar... porque <<"al principio no era así">>!

Quienes desconocen el origen de la "no parvedad de materia" aplicada a la moral sexual de la Iglesia Católica, creen y así lo predicán, intentando justificar lo injustificable, que tal criterio moral viene desde los orígenes y es querido por Dios. Nada más erróneo. Cinco siglos repitiendo este mensaje "apodóctico" ha creado estructura y lo que nació para evitar una tragedia (en los jesuitas), se ha convertido en tragedia para las conciencias de miles de creyentes mal formados y peor informados. Es hora de decir ¡basta!

Otro tanto cabría decir sobre el <<concepto *estoico* de Naturaleza>>, masivamente usado en teología y moral católica. La Iglesia confunde lo que es condicionamiento social o coyuntural con la llamada "tradición". La pereza intelectual y el temor a tocar lo que alguien declara "intocable-tabú", pesa como un losa de cemento sobre las conciencias de la generalidad de los fieles y... muchos se cansan de aguantar y tiran la toalla. Yo pido la revisión de estos conceptos y materias, en bien de todos. La Naturaleza no ha sido objeto de revelación, no es un concepto estático.

León, 01.01.2007

Casimiro Bodelón Sánchez, Psicólogo sexoanalista

Claudio Aquaviva. Preósito General. Carta del 24 de abril de 1612. Archivum Romanum Societatis Jesu. Epp. Nº 115. folio 498.

La carta dictaba varias penas a los confesores jesuitas que no la cumplieran. Se busca texto íntegro y original de esta carta.